



Aprueba bases administrativas y técnicas, llama a licitación pública para el servicio de transporte terrestre de soldados conscriptos Armada de Chile.

Santiago,

17 NOV. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA

004289

VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La La Ley N° 20.882, de fecha 05.DIC.2015, que dicta instrucciones para la ejecución del presupuesto en el Sector Público para el 2016.
4. El Decreto Ley N° 2.306 que fija normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento Complementario.
5. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
6. Las facultades delegadas para contratar que constan en Decreto MDN.SSG.Depto. III N° 79, Santiago, 18.OCT.2005.
7. La Resolución N° 1.600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
8. El Manual de adquisiciones de la DGMN del año 2014.
9. La Orden Ministerial (R) N° 50, de 31.OCT.1996, que imparte instrucciones sobre asignación de pasajes a soldados conscriptos que cumplen su servicio en zonas extremas.
10. La Orden Ministerial (R) N° 05, de 08.ENE.1997, que modificó la Orden Ministerial (R) N° 50 de 31.OCT.1996, en el sentido que los pasajes otorgados a los soldados conscriptos pueden ser aéreos o terrestres.
11. La Orden Ministerial (R) N° 20, de 22.JUL.1999, que modificando las Órdenes Ministeriales (R) N° 50 y 05 antes citadas, fija el uso de los pasajes de los soldados conscriptos entre los meses julio y noviembre de cada año, respecto del Ejército y la Fuerza Aérea y, entre los meses de diciembre y marzo en el caso de la Armada.



12. La Orden Ministerial (R) N° 21, de 18.JUL.2001, que amplía las Órdenes Ministeriales (R) N° 50 de 31.OCT.1996, N° 05 de 08.ENE.1997 y N° 20 de 22.JUL.1999 que ordena efectuar las reservas con la debida antelación.
13. La Orden Ministerial (R) N° 85, de 31.AGO.2007, que modifica la Orden Ministerial (R) N° 50 de 31.OCT.1996, modificada a su vez por la Orden Ministerial (R) N° 20 de 22.JUL.1999 que imparte instrucciones a los Sres. Comandantes de Unidades Operativas, Zonas Navales y Brigadas Aéreas respecto del procedimiento y plazo a seguir respecto de asignación de pasajes.
14. La Orden Ministerial (R) N°01, de 11.ENE.2008, que aclara que los pasajes son exclusivamente para soldados conscriptos que cumplen con el Servicio Militar en zonas extremas individualizadas, con domicilio o residencia en región distinta a la que corresponde su Unidad Militar.
15. La solicitud de adquisición N°4108/326 de fecha 15 de Noviembre de 2016, relacionada con la consulta de requerimiento N°494 de fecha 09 de Noviembre de 2016, que autoriza el traslado de SLCs.
16. Las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, elaboradas por los Departamentos de Reclutamiento y Apoyo Logístico de la DGMN.

CONSIDERANDO:

1. Que, las diversas Órdenes Ministeriales establecen el beneficio a los soldados conscriptos que cumplen con el Servicio Militar en zonas extremas, con domicilio o residencia en región distinta a la que corresponde su Unidad Militar, de contar con pasajes para viajar a su ciudad de origen, en los periodos que en ellas se señalan, siendo esto un incentivo para el soldado conscripto que realiza el Servicio Militar.
2. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de contratar a una agencia, entidad o persona que realice la movilización del contingente de las Fuerzas Armadas, que realiza el Servicio Militar en zonas extremas, TERZONA (Punta Arenas) y CUARZONA (Arica, Antofagasta e Iquique) correspondiente a la Armada de Chile, para ser trasladados por vía terrestre, a sus destinos finales en las ciudades descritas en el punto 10 letra s) de las Bases Técnicas, dando así cumplimiento a las Órdenes Ministeriales.
3. Que los servicios requeridos en su conjunto no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar esta contratación.

RESUELVO:

1. **Autorízase la licitación pública** con el objeto de contratar a una agencia, entidad o persona que realice el servicio de traslado del contingente de las Fuerzas Armadas que realiza el Servicio Militar, vía terrestre de itinerario, para los soldados conscriptos de dotación de la TERZONA y CUARZONA de la Armada de Chile, ubicadas en la zona extrema Sur y Norte del país.
2. **Apruébase las siguientes bases administrativas y técnicas** para contratar a una agencia o entidad que realice el traslado del contingente de las Fuerzas Armadas que realiza el Servicio Militar en la zona extrema Sur y Norte del país, pertenecientes a las ciudades de Punta Arenas, Arica, Antofagasta e Iquique respectivamente, conforme se detalla a continuación:



BASES ADMINISTRATIVAS

1. Antecedentes básicos del organismo demandante

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
Unidad de compra	DGMN, Departamento de Reclutamiento.
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Servicio traslado de SLCs., de la Armada de Chile que realizan el servicio militar en zonas extremas del país.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere licitar el "Servicio de traslado de Soldados, que realizan el Servicio Militar en zonas extremas del país, siendo estas de Punta Arenas, Arica, Antofagasta e Iquique.
Tipo de licitación	Licitación pública menor a 100 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Monto	\$ 4.500.000.- presupuesto máximo disponible
Orden de compra	El contrato se formalizará con la emisión de la Orden de Compra en forma detallada y su aceptación por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Readjudicación	Si aplica, conforme señalan bases

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	18 de Noviembre de 2016	Hora	16:00
Fecha inicio de preguntas	18 de Noviembre de 2016	Hora	16:01
Fecha final de preguntas	22 de Noviembre de 2016	Hora	09:00
Fecha publicación de respuestas	22 de Noviembre de 2016	Hora	17:00
Fecha cierre de recepción de ofertas	24 de Noviembre de 2016	Hora	16:00
Fecha acto de apertura electrónica	24 de Noviembre de 2016	Hora	16:01



Fecha de adjudicación	01 de Diciembre de 2016	Hora	16:00
Observación	: Si la DGMN no pudiera adjudicar en el plazo establecido para ello, publicara una nueva fecha para tales efectos, en el portal Mercado Público.		
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.		
Otras etapas y plazos			
Fecha de entrega de antecedentes físicos	: No hay.		
Tiempo estimado de evaluación de ofertas	: 06 días		
Fecha estimada de firma del contrato	:		
Visita a terreno	: No hay.	Fecha	: Hora :

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una declaración jurada simple al momento de ofertar, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el</p>
---------------------------	--



	<p>momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.</p>
	<p>Antecedentes requeridos para ofertar</p> <p>1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:</p> <p>a) Si quien postula es persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente (conforme a lo señalado al final). • Fotocopia simple de su cédula de identidad, por ambos lados. • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). • Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases. <p>b) Si quien postula es persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la empresa (conforme lo señalado al final). • Fotocopia simple RUT de la empresa y de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados. • Antecedentes legales de la sociedad, (copia simple de la constitución y sus modificaciones si las hay). • Certificado de vigencia de la sociedad (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación). • Personería del representante legal de la sociedad, con vigencia (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación). • Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente). • Boleta de garantía de seriedad de la oferta,



	señalado en el punto 8 de estas bases.
	<p>2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente, sea persona natural o jurídica (conforme a lo señalado al final). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones Juradas). • Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases. <p>Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla igualmente como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, número 1) letras a) o b), según corresponda.</p> <p>Presentación del oferente Se entiende por presentación del oferente la información que éste deberá acompañar a su oferta indicando individualización completa, nombre o razón social, servicios que ofrece.</p>
b. Técnicos	El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.
c. Económicos	El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor " Neto " de la oferta y el " Total " si incluye impuestos. Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.</p> <p>Dentro de los 10 días hábiles siguientes, de notificada la Resolución de Adjudicación en el portal mercado público, y previo a la emisión de la orden de compra, el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas). <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato</p>
------------------------	--



b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. • La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.
-------------------------------------	--

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos administrativos	2	
Aspectos técnicos	48	
Aspectos económicos	50	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto máximo disponible		
Monto bruto	\$ 4.500.000.-		
Moneda	Peso Chileno		
Observaciones	El valor máximo permitido para ofertar en la presente licitación es de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) IVA incluido, considerando el valor comercial del mercado y el presupuesto disponible. Las ofertas que superen dicho monto, serán rechazadas de plano.		
Plazo de pago	A 30 días		
Opciones de pago	Transferencia electrónica		
Duración del contrato	Contrato de ejecución inmediata		
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. de Finanzas)		
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl		
Nombre responsable contrato	Esteban Guarda Barros (Director General)		
Email	logist@dgm.cl		

8. Garantías de seriedad de las oferta

Beneficiario	No aplica		
Monto			
Fecha de vencimiento			



Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	No aplica
Monto	
Fecha de vencimiento	
Glosa	
Descripción	
Forma y momento de restitución	

Otra Garantía (por anticipo)

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Monto	100%
Fecha de vencimiento	07.04.2017
Glosa	Garantía por anticipo del servicio contratado, traslado de SLCs.
Descripción	<p>El oferente deberá suministrar una garantía, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable y a la vista.</p> <p>La no presentación de este documento antes señalado, en tiempo y/o forma, será causal de términos anticipado del contrato.</p> <p>Se entenderá por presentación en tiempo y forma, cuando la garantía se entregue en sobre cerrado, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, en calle Vergara 262, comuna de Santiago, en conjunto con la factura. Esto no podrá exceder del 22 de diciembre del 2016.</p>
Forma y momento de restitución	<p>La DGMN procederá a devolver las cauciones por anticipo, dentro del plazo de 02 (dos) días hábiles siguientes a la caducidad del documento bancario.</p> <p>La devolución de garantías será coordinada directamente con el Jefe del Depto. de Finanzas, quien será a su vez el responsable de su custodia.</p>

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas



<p>a. Contenido de las bases de licitación</p>	<p>La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.</p>
<p>b. Aclaración de las bases de licitación</p>	<p>Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados. Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.</p>
<p>c. Gastos, derechos e impuestos</p>	<p>Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.</p>
<p>d. Evaluación y calificación de las ofertas</p>	<p>Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información. La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.</p>



<p>e. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes</p>	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión Evaluadora de la DGMN podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad de los oferentes, no signifiquen una alteración de la oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través, del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886, si se detectaren omisiones por parte de los oferentes, éstos podrán presentar únicamente los certificados o antecedentes faltantes dentro del período de evaluación y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el día del cierre de las ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo breve, no superior a 24 horas, para responder a lo solicitado por la Dirección o acompañar los antecedentes requeridos por ella. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas o documentos recibidos una vez vencido dicho plazo.</p> <p>La Dirección General no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, visitas a terreno establecidas en las bases o cualquier otro contacto especificado en las mismas. Asimismo, durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con esta Dirección para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, presentaciones, exposiciones, entregas de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en estas bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto (Artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886).</p>
--	--



<p>f. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora • Jefe Departamento de Reclutamiento o quien lo reemplace. • Jefe del Departamento de Apoyo Logístico o quien lo reemplace. <p>Además, podrán asistir en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por ésta. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien lo reemplace. • Encargado de la Sección Adquisiciones, o quien lo reemplace, quien cumplirá a su vez la función de secretario. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN.</p>
--------------------------------------	---



<p>g. Cesión de Contrato y Subcontrataciones</p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
<p>h. Confidencialidad</p>	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>
<p>i. Período de validez de la oferta</p>	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>



j. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato	No aplica
k. Caso fortuito o fuerza mayor	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el servicio contratado.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
l. Aplicación de multas	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar una multa de \$50.000 (cincuenta mil pesos) por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si los vehículos o medios de transporte no cumplen con la capacidad para transportar a los pasajeros solicitados desde el aeropuerto al terminal de buses. • Si los pasajes individuales comprados no lleguen a la hora debida a las ciudades de destino, poniendo en riesgo a los soldados, a altas horas de la noche. • En el retorno deberán cumplir estrictamente con el horario de salida contratado ya que deberán estar con 2 horas de anticipación en el aeropuerto. • Las multas anteriores no podrán superar los cinco eventos. En dicho, caso, será causal de término del contrato y ejecución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la multa respectiva será pagada con la boleta de garantía por anticipo. • Por su conceptualización, las multas están exentas de IVA.



m. Vigencia del contrato	No aplica
n. Término anticipado del contrato	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, incluso en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Cuando de común acuerdo, la DGMN y el adjudicatario resuelvan poner término al contrato. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • En caso de producirse más de cinco eventos de Aplicación de multas. • Cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato. • Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
o. Forma de pago	<p>El pago se realizará en pesos chilenos, posterior a la entrega de la boleta Garantía por concepto de anticipo.</p> <p>La factura será pagada dentro del plazo de treinta días, contados desde su recepción, conforme las normas del sector público.</p>
p. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación	<p>Los oferentes que deseen efectuar consultas posteriormente o referentes a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Encargado de la Sección Adquisiciones, y entregarla en Vergara N° 262, Santiago, o mediante correo electrónico a adquisiciones@dgm.cl.</p>
q. Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de por anticipo en los plazos que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente,</p>



	a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
r. Supervisión y coordinación del contrato.	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe del Departamento de Reclutamiento y/o el encargado de Incentivo Servicio Militar, quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. <p>Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.</p>
s. BASES TÉCNICAS	<p>1. Generalidades. Los oferentes deberán realizar el traslado por medio de un servicio de transporte terrestre, ida y regreso, para los Soldados Conscriptos de las FF.AAs., pertenecientes a la Armada de Chile, hasta los destinos finales en las ciudades mencionadas en el punto siguiente, servicio que se debe realizar entre los meses de Diciembre 2016 hasta Marzo del 2017.</p> <p>2. Requerimientos específicos formales.</p> <p>a) Los traslados se realizarán principalmente, desde Diciembre 2016 hasta Marzo del 2017, estos considerarán pasajes individuales y traslados desde el aeropuerto al terminal de buses de ida y retorno. Los tramos, períodos, fechas y número de soldados a trasladar son los siguientes:</p>



N°	LUGAR DE EMBARQUE (AEROPUERTO)	LUGAR DE DESTINO (T. BUSES Y/O CIUDAD)	PASAJE BUS	VALOR	TRASLADOS DE LOS AEROPUERTOS AL TERMINAL BUSES	VALOR	PERMISO	
							FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	SANTIAGO	QUILLOTA	SÍ		3		05-dic-16	25-dic-16
2	SANTIAGO	VALPARAISO	SÍ				05-dic-16	25-dic-16
3	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	SÍ				05-dic-16	25-dic-16
4	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	SÍ		1		06-dic-16	26-dic-16
5	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	1		12-dic-16	30-dic-16
6	SANTIAGO	QUILLOTA	SÍ		4		12-dic-16	02-ene-17
7	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			12-dic-16	02-ene-17
8	SANTIAGO	RANCAGUA	SÍ				12-dic-16	02-ene-17
9	SANTIAGO	LAJA	SÍ				12-dic-16	02-ene-17
10	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----	4		12-dic-16	08-ene-17
11	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----			12-dic-16	08-ene-17
12	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----			12-dic-16	08-ene-17
13	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----			12-dic-16	08-ene-17
14	SANTIAGO	ALGARROBO	SÍ		2		12-dic-16	08-ene-17
15	SANTIAGO	OLMUE	SÍ				12-dic-16	08-ene-17
16	SANTIAGO	QUILLOTA	SÍ		6		13-dic-16	27-dic-16
17	SANTIAGO	RANCAGUA	SÍ				13-dic-16	27-dic-16
18	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	SÍ				13-dic-16	27-dic-16
19	SANTIAGO	LA CALERA	SÍ				13-dic-16	27-dic-16
20	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			13-dic-16	27-dic-16
21	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			13-dic-16	27-dic-16
22	TEMUCO	TEMUCO	NO	----	1		13-dic-16	27-dic-16
23	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----	1		13-dic-16	27-dic-16
24	SANTIAGO	QUILLOTA	SÍ		1		16-dic-16	08-ene-17
25	PUERTO MONTT	OSORNO	SÍ		1		16-dic-16	08-ene-17
26	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	2		16-dic-16	08-ene-17
27	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			16-dic-16	08-ene-17
28	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO		1		19-dic-16	13-ene-17
29	CONCEPCION	CHILLÁN	SÍ		1		20-dic-16	02-ene-17
30	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----	1		23-dic-16	06-ene-17
31	SANTIAGO	RANCAGUA	SÍ		1		23-dic-16	06-ene-17
32	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	3		27-dic-16	16-ene-17
33	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			27-dic-16	16-ene-17
34	SANTIAGO	LOS ANGELES	SÍ				27-dic-16	16-ene-17
35	TEMUCO	VILLARRICA	SÍ		1		29-dic-16	12-ene-17
36	SANTIAGO	ANGOL	SÍ		5		29-dic-16	12-ene-17
37	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	SÍ				29-dic-16	12-ene-17
38	SANTIAGO	QUILPUÉ	SÍ				29-dic-16	12-ene-17
39	SANTIAGO	CON CON	SÍ				29-dic-16	12-ene-17
40	SANTIAGO	LA LIGUA	SÍ				29-dic-16	12-ene-17
41	CONCEPCION	LEBU	SÍ		1		29-dic-16	12-ene-17
42	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----	1		02-ene-17	20-ene-17
43	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	SÍ		1		04-ene-17	17-ene-17
44	SANTIAGO	LOS ANGELES	SÍ		1		09-ene-17	27-ene-17
45	SANTIAGO	NACIMIENTO	SÍ		1		09-ene-17	05-feb-17
46	CONCEPCION	CORONEL	SÍ		4		09-ene-17	05-feb-17
47	CONCEPCION	LOTA	SÍ				09-ene-17	05-feb-17
48	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----			09-ene-17	05-feb-17
49	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----			09-ene-17	05-feb-17
50	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----	4		14-ene-17	28-ene-17
51	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----			14-ene-17	28-ene-17
52	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----			14-ene-17	28-ene-17



53	CONCEPCION	CHILLAN	SÍ				14-ene-17	28-ene-17
54	SANTIAGO	NEGRETE	SÍ				14-ene-17	28-ene-17
55	SANTIAGO	VALPARAISO	SÍ		3		14-ene-17	28-ene-17
56	SANTIAGO	QUILLOTA	SÍ				14-ene-17	28-ene-17
57	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	2		17-ene-17	06-feb-17
58	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			17-ene-17	06-feb-17
59	CONCEPCION	CHILLÁN	SÍ		1		17-ene-17	06-feb-17
60	PUERTO MONTT	CHAITEN	SÍ		1		19-ene-17	03-feb-17
61	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			20-ene-17	03-feb-17
62	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	3		20-ene-17	03-feb-17
63	SANTIAGO	PETORCA	SÍ				20-ene-17	03-feb-17
64	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO	----	2		20-ene-17	03-feb-17
65	PUERTO MONTT	CASTRO	SÍ				20-ene-17	03-feb-17
66	CONCEPCION	LONGAVI	SÍ		1		20-ene-17	03-feb-17
67	PUERTO MONTT	OSORNO	SÍ				21-ene-17	05-feb-17
68	PUERTO MONTT	VALDIVIA	SÍ		3		21-ene-17	05-feb-17
69	PUERTO MONTT	VALDIVIA	SÍ				21-ene-17	05-feb-17
70	SANTIAGO (*)	CURICÓ	SÍ		1		23-ene-17	07-feb-17
71	TEMUCO	ANGOL	SÍ		1		06-feb-17	05-mar-17
72	PUERTO MONTT	PURRANQUE	SÍ				06-feb-17	05-mar-17
73	PUERTO MONTT	CALBUCO	SÍ		4		06-feb-17	05-mar-17
74	PUERTO MONTT	LLANQUIHUE	SÍ				06-feb-17	05-mar-17
75	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO	----			06-feb-17	05-mar-17
76	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	1		06-feb-17	05-mar-17
77	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			07-feb-17	27-feb-17
78	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	3		07-feb-17	27-feb-17
79	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			07-feb-17	27-feb-17
80	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----			10-feb-17	24-feb-17
81	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----	3		10-feb-17	24-feb-17
82	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----			10-feb-17	24-feb-17
83	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----	2		10-feb-17	24-feb-17
84	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	----			10-feb-17	24-feb-17
85	PUERTO MONTT	ANCUD	SÍ		1		10-feb-17	24-feb-17
86	PUERTO MONTT	ANCUD	SÍ		2		14-feb-17	01-mar-17
87	PUERTO MONTT	TEMUCO	SÍ				14-feb-17	01-mar-17
88	SANTIAGO	VIÑA DEL MAR	SÍ		1		14-feb-17	01-mar-17
89	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	----	1		14-feb-17	01-mar-17
90	CONCEPCION	CORONEL	SÍ		2		28-feb-17	20-mar-17
91	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	----			28-feb-17	20-mar-17
92	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO	----	1		28-feb-17	20-mar-17
93	CONCEPCION (*)	CORONEL	SÍ		1		06-mar-17	24-mar-17
94	SANTIAGO	SAN FERNANDO	SÍ		1		06-mar-17	24-mar-17
					94			



NOTA: LO QUE INDICA LA COLUMNA PASAJE BUS, CORRESPONDE AL VALOR DEL PASAJE INDIVIDUAL DESDE EL TERMINAL DE BUSES A LA CIUDAD DE DESITNO.

Y EN LA COLUMNA TRASLADOS DE LOS AEROPUERTOS, CORRESPONDE AL VALOR DE SACAR LOS GRUPOS SOLO HASTA EL TERMINAL DE BUSES.

- b) Los pasajes y/o códigos de reservas deberán ser remitidos a esta DGMN, dentro de cinco a diez días como máximo, con la fecha y hora de salida del bus.
Además, si por fuerza mayor se presentara algún inconveniente en la fecha de salida de algún pasajero, éste deberá ser reemplazado por otra fecha lo más próximo del viaje a realizar.
- c) Los proponentes deberán nombrar un ejecutivo coordinador a cargo, con un sistema de comunicación satisfactorio, red fija y/o celular, con poder de decisión ante eventualidades y coordinaciones de última hora, para responder dudas y consultas de los horarios de salida de los traslados desde los lugares de embarque. **requisito excluyente.**
- d) Los viajes que por motivos justificados deban variar su fecha programada, deberán quedar pendiente sin costo adicional, indicando claramente el límite de tiempo que la DGMN debe comunicar a la empresa adjudicada del mencionado cambio. **requisito excluyente.**
- e) Asimismo, el oferente debe considerar en su oferta que, ante posibles fallas técnicas o problemas del proveedor, que se produzcan durante el viaje, éste deberá dar solución al problema, otorgando alojamiento, alimentación y medio de transporte, al o los soldados conscriptos que transporte. Siendo éste un **requisito excluyente** de participación.
- f) Los medios terrestres deberán encontrarse con tres (3) horas de anticipación de la hora de salida de vuelo de retorno, en el terminal de buses respectivo.
- g) En los viajes interprovinciales terrestres los pasajes solicitados serán Semi-Cama.
- h) El Oferente debe asegurar que tanto los medios utilizados como el personal empleado para los desplazamientos cuenten con toda su documentación al día como:
- Seguro obligatorio de pasajeros vigente, exigido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
 - Conductores con su licencia de conducir al día.
- i) Los proponentes que no cumplan con la totalidad de las características técnicas formales



	<p>solicitadas, no serán evaluados y su oferta será rechazada.</p> <p>j) Los proponentes deberán indicar si los buses que trasladan a los diferentes soldados con pasajes individual cuenta con las siguientes necesidades básicas para el traslado de los soldados conscriptos, las que serán evaluadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinturón de seguridad (Obligatorio por ley, por lo tanto es un requisito excluyente) • Aire acondicionado • Televisión
t. Matriz de evaluación	<p>El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres criterios de la oferta: el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo a sus factores y conforme al "Cuadro de ponderaciones".</p> <p>Con la suma de los tres puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La oferta que obtenga mayor calificación será la seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 70 (con dos decimales).</p>

Cuadro de Ponderaciones:

Nº	Ítem	Ponderación
1.	Aspectos administrativos	2 %
2.	Aspectos técnicos	48 %
3.	Aspectos económicos	50 %
	Total	100%

A. Aspectos formales de presentación de la oferta.

	Factores	Ponderación	Puntaje
1.	Documentación de la oferta		
	Presenta la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10
	Presenta la documentación durante el período de evaluación o la documentación faltante no es solicitada.		5
	No presenta la documentación solicitada.		0
	Ponderación total	100	
	Ponderación	2%	

B. Aspectos técnicos.

	Factores	Ponderación	Puntaje
1.	Los buses poseen las necesidades		
	Posee aire acondicionado y televisión		10
	Posee aire acondicionado o televisión		6
	No informa		0
	Ponderación total	100	
	Ponderación	48%	



C. Aspectos económicos.

$$\text{Oferta económica} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 50 \%$$

Nota final ponderada	Ponderación
Aspectos administrativos	
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

u. Mecanismo de desempate	En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor puntaje en los Aspectos Económico. De mantenerse el empate, será para el oferente que obtenga mayor puntaje en el factor 2 de los aspectos técnicos.
v. Declaraciones juradas	<p>a. Declaración jurada simple para ofertar</p> <p>Para personas jurídicas: El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p> <p>Para personas naturales: El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p>



	<p>b. Declaración jurada simple para contratar</p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas por quien tienen poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.</p> <p>La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.</p>
--	--

(Fin bases de licitación)

3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público, a las empresas o personas naturales que ofrecen los servicios requeridos, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación pública a las personas indicadas en el Punto 10 letra f) de las Bases Administrativas.
5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior, a difundir con la debida antelación las respectivas bases de licitación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl y archívese la resolución original con sus antecedentes.




ESTEBAN GUARDA BARROS
 General de Brigada
 Director General de Movilización Nacional



DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
2. DGMN.AG. (Archivo)

Sección Adquisiciones.

DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 361.

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN N° 4108/326

I. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO

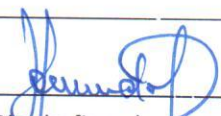
15 NOV. 2016

- A. FECHA:
- B. DEPTO. REQUIRENTE : **DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO**
- C. COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN.
 - 1. Nombre : **SOF. ENRIQUE ACEVEDO RUIZ**
 - 2. Cargo : **INCENTIVO AL SERVICIO MILITAR**
 - 3. Teléfono /anexo : **2 - 2441 3866**
- D. TIPO DE REQUERIMIENTO. Programado: Extraordinario:
- E. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO: Se solicita la adquisición de 94 pasajes terrestres (individuales) para los traslados desde el aeropuerto a los terminales de buses y lugares de destinos si corresponde, de ida y de retorno conforme a archivo adjunto, para los SLCs. que harán uso del permiso especial de Zonas Extremas de la Armada de Chile, correspondientes a la Tercera Zona Naval (Punta Arenas) y Cuarta Zona Naval (Arica, Antofagasta y Iquique).
- F. PROVEEDOR :
Rut :
Dirección :
Teléfono :
- G. MONTO ESTIMADO : **\$ 4.500.000.-**
- H. PLAZO DE ENTREGA : **A CONVENIR**

II. OPINIÓN DEL JEFE DEL DEPTO. REQUIRENTE. (Fundamento del requerimiento).

Se solicita autorizar la adquisición de estos pasajes para el permiso de los SLCs de la Armada.

Fecha: **15 NOV 2016**


(Pie de firma)
ENRIQUE A. ACEVEDO RUIZ
Suboficial (T)

III. OPINIÓN DEL JEFE DEL DEAL.

- A. Proposición Mec. Compras: C. Marco: L. Pública: T. Directo:

B. Proposición forma de pago _____

C. Opinión: *SE APOYA CONFORME A MECANISMO DE COMPRAS.*

Fecha: **15 NOV. 2016**


DAVID BAESLER ORELLANA
(Pie de firma)
Jefe Depto. Apoyo Logístico

IV. ANTECEDENTES FINANCIEROS.

CONTROL
PR. 10

Subtítulo	Ítem	Asignación	Saldo	
			Anterior	Actual
22	01-333-01	004	80.252.211	80.252.211

SIGFE	
Nº Folio:	Fecha: 15 NOV. 2016

Certificado de disponibilidad presupuestaria: SI NO

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2016, certifico que la DGMN cuenta con presupuesto y financiamiento para la (compra /contratación) de los artículos y/o servicios detallados en la presente solicitud de adquisición.

V. Opinión del jefe del DEF:

con financiamiento

CLAUDIO SALAS BERMUDEZ
Teniente Coronel
Jefe Depto. de Finanzas
(Pie de firma)

Fecha:

VI. Opinión del Jefe del DEJU:

mecanismos de compra se ajuste a derecho

A. SIERRA
ABOGADO

Fecha: 15. NOV. 2016.

(Pie de firma)

VII. OPINIÓN DEL SUBDIRECTOR:

Se apoya

ROBERTO MORENO DUEÑAS
Coronel
Subdirector General de la Dirección Nacional

Fecha:

VIII. RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL:

Se autoriza.

ESTEBAN GUARDA BARROS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional
(Pie de firma)

Fecha: 15/NOV.

REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
Fecha Entrega: 16 NOV. 2016
REGISTRO
CATALOGO.....
INEA Nº.....
TRAMITACION
ADG
16/11

Consulta Requerimiento

REQUERIMIENTO

Nro Requerimiento	Fecha	Hora	Departamento
494	09/11/2016	15:12	DEPTO. RECLUTAMIENTO
Responsable	(MIE.)	Proveedor	Valor
SOF. ENRQUE ACEVEDO			
Bien o Servicio Requerido			
Se solicita la adquisición de 94 pasajes terrestres (individuales) para los traslados desde el aeropuerto a los terminales de buses y lugares de destinos si corresponde, de ida y de retorno conforme a archivo adjunto, para los SLCs. que harán uso del permiso especial de Zonas Extremas de la Armada de Chile, correspondientes a la Tercera Zona Naval (Punta Arenas) y Cuarta Zona Naval (Arica, Antofagasta y Iquique).			

RESPUESTA

Fecha Respuesta	Hora	Mecanismo de Compra
14/11/2016	16:30	LICITACIÓN PUBLICA
Observación		
Operador Adquisiciones		
ERIVERA		

DOCUMENTOS ADJUNTOS

PASAJES terrestres 2016.xls

PASAJES TERRESTRES SLCs ARMADA DE CHILE 2016
(TERZONA)

N°	APellidos	NOMBRES	RUT	CELULAR	LUGAR DE EMBARQUE	LUGAR DE DESTINO	VALOR PASAJE BUS	AEROPUERTO A TERMINAL BUSES	VALOR	PERMISO FECHA INICIO	PERMISO FECHA TERMINO
1	GONZALEZ SANDOVAL	DIEGO FELIPE	19.795.102-8	944603228	CONCEPCION	CONCEPCION	NO			12-dic-16	08-ene-17
2	PUNTES RIVAS	MACOL WILLIAM	19.531.469-1	982592001	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO			12-dic-16	08-ene-17
3	SALAZAR GALDAMES	ADRIAN NICOLAS	19.426.066-0	990908435	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	4		12-dic-16	08-ene-17
4	URRUTIA RIOS	JUAN MANUEL	19.595.844-8	962726869	CONCEPCION	CONCEPCION	NO			12-dic-16	08-ene-17
5	TAPIA VELASQUEZ	DIEGO ABRAHAM	18.162.897-9	963302204	SANTIAGO	ALGARROBO	SI			12-dic-16	08-ene-17
6	URRUTIA VARGAS	FERNANDO ANDRE	20.001.150-3	956534690	SANTIAGO	OLMUE	SI	2		12-dic-16	08-ene-17
7	LUCIC GONZALEZ	BRIAN EDUARDO	19.989.042-5	965689439	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO	1		19-dic-16	13-ene-17
8	MARIN GONZALEZ	CRISTIAN	19.796.329-8	962585023	CONCEPCION	CHILAN	SI	1		20-dic-16	02-ene-17
9	TORRES CARES	IVAN ALEJANDRO	19.938.703-0	986592038	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	1		23-dic-16	06-ene-17
10	CABEZAS REYES	ARNOLD DEMIS	19.590.766-8	971819371	SANTIAGO	RANCAGUA	SI	1		23-dic-16	06-ene-17
11	MUNOZ SILVA	MAXIMILIANO	19.613.916-8	997156292	SANTIAGO	VINA DEL MAR	SI	1		04-ene-17	17-ene-17
12	ORELLANA PINEDA	ELIECER ALEJANDRO	19.717.158-8	988074192	SANTIAGO	NACIMIENTO	SI	1		09-ene-17	05-feb-17
13	PULGAR SALDIA	LUIS ALBERTO	19.813.421-K	985837496	CONCEPCION	CORONEL	SI			09-ene-17	05-feb-17
14	TOLEDO MONTANARES	FABIAN MARCELO	19.816.757-6	999232480	CONCEPCION	LOTA	SI			09-ene-17	05-feb-17
15	TRONCOSO FUENTES	VICTOR ANDRES	19.531.159-5	988481745	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	4		09-ene-17	05-feb-17
16	ZAPATA VILLOUTA	PATRICIO ALEJANDRO	19.512.593-7	992926185	CONCEPCION	CONCEPCION	NO			09-ene-17	05-feb-17
17	VILLEGAS MUÑOZ	LEONARDO SEBASTIAN	19.622.344-4	993663429	PUERTO MONTT	CHAITEN	SI	1		19-ene-17	03-feb-17
18	ALVAREZ BRAVO	JEAN PAUL	20.237.858-7	956260064	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			20-ene-17	03-feb-17
19	CONCHA LEIVA	KEVIN KARINO	19.704.701-1	981889143	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	3		20-ene-17	03-feb-17
20	ESPINOZA DIAZ	CESAR ANTONIO	19.583.244-7	953388556	SANTIAGO	PETORCA	SI			20-ene-17	03-feb-17
21	URTUBIA AROS	ROBINSON ALEJANDRO	19.375.162-8	999820119	CONCEPCION	LONGAVI	SI	1		20-ene-17	03-feb-17
22	MALDONADO SOTO	ABDON PATRICIO	19.675.233-1	963128098	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO			20-ene-17	03-feb-17
23	PIÑERO PACHECO	SALVADOR IGNACIO	19.542.830-1	998506230	PUERTO MONTT	CASTRO	SI	2		20-ene-17	03-feb-17
24	NEIPAN ALVARADO	JUAN BAUTISTA	19.641.151-8	985937294	PUERTO MONTT	OSORNO	SI			21-ene-17	05-feb-17
25	FERNANDEZ URMANA	ROBERTO CARLOS	19.938.425-2	945120444	PUERTO MONTT	VALDIVIA	SI	3		21-ene-17	05-feb-17
26	LAGOS BAZZI	GONZALO RUBEN	19.556.039-0	975625241	PUERTO MONTT	VALDIVIA	SI			21-ene-17	05-feb-17
27	FUENTES FUENTES	GONZALO JORGE	19.682.356-5	963365630	SANTIAGO	CURICO	SI	1		23-ene-17	07-feb-17
28	BARRA CONEJEROS	CRISTIAN EMILIO	19.719.657-2	966059171	TEMUCO	ANGOL	SI	1		06-feb-17	05-mar-17
29	CARDENAS NUÑEZ	LUIS ALFREDO	19.673.842-8	972561513	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO			06-feb-17	05-mar-17
30	GALDAMES SANTIBANEZ	THOMAS FRANCISCO	19.641.916-0	968803718	PUERTO MONTT	PURRANQUE	SI			06-feb-17	05-mar-17
31	MORALES OYARZO	JOHAN ALEJANDRO	19.502.486-3	966862423	PUERTO MONTT	CALBUCO	SI	4		06-feb-17	05-mar-17
32	ORTEGA ORTEGA	SEBASTIAN GONZALO	19.676.040-7	982050327	PUERTO MONTT	LLANQUIHUE	SI			06-feb-17	05-mar-17
33	NARVAEZ INOJOSA	JOSE IGNACIO	19.730.492-8	959060141	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	1		06-feb-17	05-mar-17
34	SOLIS MERINO	CRISTOHER GIOVANI	18.685.769-2	992968997	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO			10-feb-17	24-feb-17
35	QUIROGA MORALES	CARLOS IGNACIO	19.811.796-K	963095735	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO	3		10-feb-17	24-feb-17
36	TORO CANALES	JONH ANDERSON	18.808.795-7	950957203	CONCEPCION	CONCEPCION	NO			10-feb-17	24-feb-17
37	VEGA O KINGHTON	DIEGO ANDRES	19.420.968-1	983763449	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	2		10-feb-17	24-feb-17
38	SILVA MENDEZ	ELVIS EDUARDO	19.733.678-1	983763449	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			10-feb-17	24-feb-17
39	OVANDO VILLEGAS	IVAN DAMILO	19.970.332-3	930106751	PUERTO MONTT	ANCUD	SI	1		10-feb-17	24-feb-17
40	PEREDES HUENANTE	JOSE LUIS	19.621.296-5	953361311	PUERTO MONTT	ANCUD	SI	2		14-feb-17	01-mar-17
41	ORELLANA FUENTES	NICOLAS ORLANDO	19.480.907-7	985910298	PUERTO MONTT	TEMUCO	SI			14-feb-17	01-mar-17
42	MELLA RIVEROS	NICOLAS MATIA	19.512.645-3	977710717	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	1		14-feb-17	01-mar-17
43	ACEVEDO JIL	NICOLAS ELIAS	19.613.764-5	956222473	SANTIAGO	VINA DEL MAR	SI	1		14-feb-17	01-mar-17
44	AYALA ULLOA	MATIAS OSVALDO	19.814.789-3	967767494	CONCEPCION	CORONEL	SI	1		06-mar-17	24-mar-17

PASAJES TERRESTRES SLCs ARMADA DE CHILE 2016
(CUARZONA)

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CELULAR	LUGAR DE EMBARQUE	LUGAR DE DESTINO	VALOR PASAJE BUS	AEROPUERTO A TERMINAL BUSES	VALOR	PERMISO	
										FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	MORALES RIVEROS	SEBASTIAN MAXIMILIANO	19.395.398-0	954525382	SANTIAGO	QUILLOTA	SI			05-dic-16	25-dic-16
2	JARA ORDONEZ	KEVIN ALEJANDRO	19.329.590-8	961286787	SANTIAGO	VALPARAISO	SI	3		05-dic-16	25-dic-16
3	ARTEGA OLMOS	DIEGO JESUS	18.916.449-1	993335110	SANTIAGO	VINA DEL MAR	SI			05-dic-16	25-dic-16
4	LOPEZ CORTES	RODRIGO ANTONIO	18.761.313-2	991737415	SANTIAGO	VINA DEL MAR	SI	1		06-dic-16	26-dic-16
5	CARRILLO MORENO	GINO ANDRES	18.521.178-9	944421718	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	1		12-dic-16	30-dic-16
6	OLIVARES LOBOS	JEAN MAXIMILIANO	19.727.173-6	962058745	SANTIAGO	QUILLOTA	SI			12-dic-16	02-ene-17
7	PAVEZ VERA	LEONARDO PATRICIO	19.672.626-8	952216335	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	4		12-dic-16	02-ene-17
8	PEREZ WAMAN	GONZALO	19.590.695-5	990168673	SANTIAGO	RANCAGUA	SI			12-dic-16	02-ene-17
9	BURGOS CANDIA	DIEGO SEBASTIAN	19.568.447-2	977549867	SANTIAGO	LAJA	SI			12-dic-16	02-ene-17
10	ESCUDERO MONTENEGRO	BASTIAN	19.727.742-4	962570929	SANTIAGO	QUILLOTA	SI			13-dic-16	27-dic-16
11	MOLINA ACUNA	NICOLAS	19.673.081-8	985371544	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			13-dic-16	27-dic-16
12	VARGAS ALEGRIA	LUCIANO	19.852.711-4	995708739	SANTIAGO	RANCAGUA	SI			13-dic-16	27-dic-16
13	CANIUPAN MARIAPAN	IVAN	20.001.994-6	974242400	SANTIAGO	VINA DEL MAR	SI	6		13-dic-16	27-dic-16
14	SALAS PEREZ	BENJAMIN	19.471.592-3	968723125	SANTIAGO	LA CALERA	SI			13-dic-16	27-dic-16
15	VEGA FARFAN	MATIAS	19.847.979-9	957988779	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			13-dic-16	27-dic-16
16	LEAL LEAL	NICOLAS	19.957.208-3	987066488	TEMUCO	TEMUCO	NO	1		13-dic-16	27-dic-16
17	CEBALLO TORREALBA	RONALD	19.532.999-0	999524545	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	1		13-dic-16	27-dic-16
18	CARRASCO PIZARRO	LEANDRO ALEXIS	19.981.047-2	945141352	SANTIAGO	QUILLOTA	SI			16-dic-16	08-ene-17
19	ORDONEZ RAMIREZ	ENRIQUE IGNACIO	20.045.102-3	983801649	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	3		16-dic-16	08-ene-17
20	MONTECINOS BERRIOS	FELIPE IGNACIO	19.024.556-K	958462384	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			16-dic-16	08-ene-17
21	MELLADO MANCILLA	FRANCO NICOLAS	19.537.093-1	985452352	PUERTO MONTT	OSORNO	SI	1		16-dic-16	08-ene-17
22	ACEVEDO CORVALAN	JAVIER IGNACIO	19.611.635-4	951939591	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	2		27-dic-16	16-ene-17
23	ARAVENA FUENTES	DILAN IGNACIO	19.481.935-8	942340527	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			27-dic-16	16-ene-17
24	RAMOS CAMPOS	JOSE ENRIQUE	19.854.559-7	979494784	SANTIAGO	LOS ANGELES	SI	1		27-dic-16	16-ene-17
25	MORALES KRAUSE	MATIUS	19.785.680-7	983831404	TEMUCO	VILLARRICA	SI	1		29-dic-16	12-ene-17
26	SALINAS CAYUPI	JOSE	19.972.275-1	991045126	SANTIAGO	ANGOL	SI			29-dic-16	12-ene-17
27	MANCILLA IBARRA	ERNESTO	20.011.318-7	952344634	SANTIAGO	VINA DEL MAR	SI			29-dic-16	12-ene-17
28	FERNANDEZ CASTRO	DIEGO	19.357.852-7	994363359	SANTIAGO	QUILPUÉ	SI	5		29-dic-16	12-ene-17
29	PECHUNANTE ENCINA	MILKO	19.612.726-7	968620303	SANTIAGO	CON CON	SI			29-dic-16	12-ene-17
30	EYZAGUIRRE CRUZ	CESAR	19.663.590-4	953433153	SANTIAGO	LA LIGUA	SI			29-dic-16	12-ene-17
31	AGUILAR RAMIREZ	AGUILAR	19.908.735-5	973549900	CONCEPCION	LEBU	SI	1		29-dic-16	12-ene-17
32	RUIZ HENRIQUEZ	SEBASTIAN IGNACIO	19.813.054-0	987384599	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	1		02-ene-17	20-ene-17
33	VERA RUBILAR	EMILIO IGNACIO	19.715.602-3	930270967	SANTIAGO	LOS ANGELES	SI	1		09-ene-17	27-ene-17
34	NUÑEZ DIAS	CLAUDIO	19.109.123-K	995587118	CONCEPCION	CONCEPCION	NO			14-ene-17	28-ene-17
35	CARRILLO JORQUERA	JOSE	19.811.271-2	973688286	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO			14-ene-17	28-ene-17
36	ALARCON GONZALEZ	ALEX	19.512.417-5	975125095	CONCEPCION	CONCEPCION	NO	4		14-ene-17	28-ene-17
37	MALDONADO PONCE	LUIS	19.940.566-7	984510095	CONCEPCION	CHILLAN	SI			14-ene-17	28-ene-17
38	RUBILAR GARCIA	REDDY	19.653.569-1	956057320	SANTIAGO	NEGRETE	SI			14-ene-17	28-ene-17
39	POBLETE JOFRE	EDGAR	20.010.674-1	950849098	SANTIAGO	VALPARAISO	SI			14-ene-17	28-ene-17
40	QUINONES REYES	PABLO	19.728.181-2	967577172	SANTIAGO	QUILLOTA	SI	3		14-ene-17	28-ene-17
41	ULLOA CIUDAD	ABRAHAM MIQUEAS	19.731.995-K	966037589	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			14-ene-17	28-ene-17
42	LIRA CORNEJO	ALEJANDRO ANDRES	20.377.762-0	973829393	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	2		17-ene-17	06-feb-17
43	VILLARROEL VILLARROEL	CRISTOBAL FERNANDO	19.834.017-0	954589068	CONCEPCION	CHILLAN	SI	1		17-ene-17	06-feb-17
44	MUNOZ SERRANO	FELIPE ALBERTO	19.407.460-3	975301019	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			07-feb-17	27-feb-17
45	ARAVENA URIBE	DIEGO IGNACIO	19.742.126-6	955330339	SANTIAGO	SANTIAGO	NO	3		07-feb-17	27-feb-17
46	RITCHIE OLIVARES	FELIPE IGNACIO	19.605.416-2	976673247	SANTIAGO	SANTIAGO	NO			07-feb-17	27-feb-17
47	BURGOS NOVA	GUSTAVO ALEXIS	18.821.652-8	951939591	CONCEPCION	CORONEL	SI	2		28-feb-17	20-mar-17
48	RUIZ GAETE	CRISTOBAL	19.834.017-0	945563867	CONCEPCION	TALCAHUANO	NO			28-feb-17	20-mar-17
49	AGUILAR MARTINEZ	FRANCO ALEJANDRO	19.675.746-5	988143797	PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	NO	1		28-feb-17	20-mar-17
50	ALLER CASTRO	MANUEL IGNACIO	19.565.549-9	995896276	SANTIAGO	SAN FERNANDO	SI	1		06-mar-17	24-mar-17